

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0102-2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 MAR. 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 092-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 260-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Reporte N° 037-2026-GRJ/GRDE/DREM/DR, la Directora Regional de Energía y Minas de la Unidad Ejecutora: Sede Central del Gobierno Regional de Junín solicita incorporación por Saldo de Balance. Asimismo, mediante el REPORTE N° 84-2026-GRJ/ORAF-CT, la Coordinadora de Tesorería remite el saldo de balance, detallando las partidas de ingreso y gasto, así como la procedencia de los recursos a incorporar. En virtud de lo expuesto, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/ 617,215.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10373426
EXP. N°	06875545



Gobierno Regional Junín



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 617,215.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

**MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 102 - 2026 - GRJ/GR**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	617,215.00	617,215.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	617,215.00	617,215.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	617,215.00	617,215.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	617,215.00	617,215.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	617,215.00	617,215.00

PRG	PRODI/PR Y	ACT/IA/O	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			617,215.00	617,215.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5001094	PROMOCION, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA		
			5 GASTOS CORRIENTES	67,000.00	67,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000.00	40,000.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		5001160	SALUD OCUPACIONAL		
			5 GASTOS CORRIENTES	510,215.00	510,215.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	617,215.00	617,215.00



**RESUMEN**

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	577,215.00	577,215.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	40,000.00	40,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	617,215.00	617,215.00